



**Datos del proveedor**

**gustavo ozemo**  
Dirección: **Iriarte 1392**  
C.U.I.T.: **20-16765956-0**  
Ingresos Brutos: **901709631**  
Teléfono: **4302-7504**  
Persona de Contacto: **gustavo ozemo**  
Teléfono de Contacto: **4302-7504**  
E-mail: **stylolb@yahoo.com.ar**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000810

**Orden de Compra 230 / 25**

Núm. pedido/Fecha  
4500002985 / 24.09.2025  
Persona de contacto/Teléfono  
S. Internos/43210800  
Tipo de documento  
NB Pedido estándar  
Nº Nota: **EX-2025-13660525**  
Lic. Pública: **19/25**  
Nº Acta de Directorio: **ACDIR-2025-**  
  
Norma Aproba OC: **Acta directorio**  
Nº Norma Aprob OC: **ACDIR-2025-8929**  
Fecha Aprob. OC: **18.09.2025**

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00010	56	4144	Unidad	\$4.168,60	\$233.441,60
Abrochadora de papeles chica modelo pinza para broche N° 24/6. Metálica cromada con puntera sacabroches, capacidad 100 broches tipo MIT o similar. Código NNE: 7110-292-752000-9077808					
00020	730	4148	Unidad	\$341,80	\$249.514,00
Adhesivo sintético de solución acuosa transparente de alcohol polivinílico, inerte y atóxico, con esponja dosificadora, con un contenido mínimo de sólidos del 14%. Deberá ser lavable con agua tibia y acondicionado en envase plástico de 30 ml. Tipo Voligoma o similar. Código NNE: 7110-292-751000-9052825					
00030	170	4151	Envase	\$3.749,60	\$637.432,00
Banda elástica De 100 mm de diámetro x 5 mm de ancho de caucho puro calidad superior color natural. Envase x 500 g. Código NNE: 7110-292-751000-9011777					
00040	620	4269	Unidad	\$696,80	\$432.016,00
Bolígrafo de 0.5 mm, sistema roller-ball, color negro (Ordenanza N° 40.361, "sello IRAM") Código NNE: 7110-292-752000-5020812					
00120	760	4184	Unidad	\$247,80	\$188.328,00
Lapiz Corrector líquido blanco matizado con punta metálica alta adherencia y secado rápido. Contenido neto 8 ML Primera marca. Código NNE: 7110-292-751000-0006279					



Núm. pedido/Fecha  
4500002985 / 24.09.2025

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00170	200	4271	Unidad	\$312,70	\$62.540,00
Marcador no recargable, (COLOR NEGRO X 6gr. MINIMO) con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 6 gr. Punta de nylon rígida, redonda, trazado de 1,5 a 3 mm. Cuerpo rígido de plástico con capuchón sin clips, herméticamente cerrado. Tipo Edding Código NNE: 7110-292-752000-5024035					
00180	90	4278	Unidad	\$312,70	\$28.143,00
Marcador no recargable, (COLOR VERDE X 6 Gr. MINIMO) con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 6 gr. Punta de nylon rígida, redonda, trazado de 1,5 a 3 mm. Cuerpo rígido de plástico con capuchón sin clips, herméticamente cerrado. Tipo Edding Código NNE: 7110-292-752000-5024035					
00190	60	5959	Unidad	\$446,60	\$26.796,00
Marcador para pizarra color negro, punta redonda trazo grueso, Tipo EDDING 160. Código NNE: 7110-292-752000-5041200					
00300	40.000	4274	Unidad	\$58,67	\$2.346.800,00
Sobre oficio Ingles,de 120 mm de alto x 235 mm de ancho, en papel obra primera de 80 g/m2, solapa triangular corta, con solapa y ventana rectangular corta, apta para ensobrado automático. Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8.Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3100. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %. Ventana de 110 mm de ancho, 38 mm alto a 29 mm del margen izquierdo y 29 mm de la base inferior. Código NNE: 7110-233-754000-5057711					

**Importe total \$4.205.010,60**

Son pesos: cuatro millones doscientos cinco mil diez con sesenta centavos



Núm. pedido/Fecha  
4500002985 / 24.09.2025

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 19/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la gustavo ozemo.

#### OBJETO

Es objeto de la presente la Provisión Anual de Artículos de Librería, según se detalla en el Anexo Solicitud de Cotización, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

#### 3.- PLAZO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280, CABA; o en el lugar que se indique al momento de la entrega.

Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli, MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales.

Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica, la cual corre a cargo del adjudicatario.

El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso. El proveedor deberá garantizar la calidad del material durante seis (6) meses a contar desde la fecha de recepción definitiva. Durante la vigencia, el proveedor quedará obligado a la sustitución inmediata del material que presente defectos de fabricación o anomalías.

#### 24.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto N° 129/23, Anexo I, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que serán solicitadas por el módulo de Autogestión de Proveedores.

El adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención.

Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04).

#### 25.- DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA es Av. Piedra Buena 3280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.

#### 26.- ESPECIFICACIONES SOBRE NORMAS IRAM

En aquellos renglones en que se solicita que la mercadería posea sello IRAM de Conformidad con la Norma IRAM, los señores oferentes podrán cotizar sin sello IRAM u Homologación por IRAM, pero constando en su oferta que el producto cumple con la norma precitada.

Las especificaciones correspondientes a los elementos cotizados deberán consignarse en forma precisa e inconfundible.

Salvo expresa manifestación en contrario, se entenderá que lo ofertado se ajusta a las especificaciones del pliego, aun cuando se indicara la/s marca/s cotizada/s y será responsabilidad del adjudicatario el entregar de acuerdo con lo solicitado por este Instituto.

Igual criterio se adoptará en aquellos renglones o casos en que se indique la observancia de Normas IRAM; sobre este particular se aclara que la mención en la oferta de una o varias marcas, se entenderá en el sentido de que la/s misma/s responde/n a las Normas IRAM exigidas en el pliego, salvo que en la propuesta se consignara expresamente lo contrario.

Asimismo, en aquellos casos en que se solicita que la provisión se ajuste al SELLO IRAM y en la oferta se mencione/n una marca/s determinada/s este Instituto verificará si tal/es marca/s reúne/n el requisito indicado; en caso de así no serlo la oferta sólo se tendrá en cuenta como alternativa en caso de no haber ofertas válidas por productos con sello IRAM.

El/los adjudicatario/s cumplirá/n la prestación a que se hubieran obligado ajustándose a las especificaciones establecidas en la documentación licitatoria.

Para su verificación este Instituto requerirá los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que resultasen necesarias.

En caso de no ajustarse serán rechazados y consecuentemente no se otorgará el Parte de Recepción Definitivo.

El Instituto podrá requerir aclaraciones sobre los elementos ofertados, las que deberán ser satisfechas dentro del plazo estipulado.

Area Usuaría: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMNIST. Y LEGAL



Núm. pedido/Fecha  
4500002985 / 24.09.2025

---

Emisor EPUTZOLI

---



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** OC 230/25 OZEMO LP 19/25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.